



ACTA DE AUDIENCIA REF AMAC .UCC. E 9075-01/2019

En las instalaciones de la Unidad de Convivencia y Contravencional, del Municipio de Antiguo Cuscatlán a las ocho horas cincuenta minutos del cuatro de enero de dos mil diecinueve. Se procede a celebración de la AUDIENCIA DE SENTENCIA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, de conformidad a lo establecido en el artículos ciento diecisiete de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, preside esta Audiencia el Licenciado William M. Gámez Osorio, Delegado Contravencional Municipal, Ante quien Comparece la señorita _____persona que comparece este día para ejercer su derecho de audiencia y defensa, por lo cual el suscrito Delegado da inicio a esta Audiencia haciendo del conocimiento al compareciente que la misma se debe en vista de que el día uno de enero del dos mil diecinueve se le impuso por parte del Agente Municipal , con ONI Número la esquela de emplazamiento Número 9075 por atribuírsele la comisión de la Contravencional establecida en el artículo cincuenta de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, contravención la cual consiste en, Realizar Actos Sexuales y de connotación sexual en Lugares Públicos, contravención la cual fue cometida a las cinco horas del día uno de enero de dos mil diecinueve en Calle H uno, Antiguo Cuscatlán, posteriormente se le concede la palabra a la señorita _____ quien manifiesta lo siguiente: Que se someterá al procedimiento sancionatorio y su intención es cancelar la Multa que se le imponga teniéndosele en consideración su capacidad económica. Oído que fue el compareciente el Delegado Contravencional Municipal, establece que en vista del informe en el cual se remite la esquela de emplazamiento es claro el cometimiento de la contravención establecida en el artículo cincuenta de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad. Por lo que de





conformidad a lo establecido en los artículos ciento diecisiete, y ciento diecinueve de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional y en vista de la presencia del compareciente y a su capacidad económica **SE RESUELVE**:

	Provide the Provid	
	Condénese a la señorita, a pagar la cantidad de cincuenta y sie	te dólares con
	catorce centavos de dólar de los Estados Unidos de América, (\$57.	14) por haber
	cometido la Contravención establecida en el artículo cincuenta de la Ordenanza de	
	Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán. N	
	habiendo nada más que hacer constar damos por concluida la presente Acta que	
	consta de una hoja útil, la cual para constancia firmamos. VALE	
F	F	
	Lic. William M. Gamez	
	Compareciente Delegado Contravencional Municipa	1